I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 30 PRIMAVERA, 22/03/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

Rut

Correspondiente a

RAYEN CECILIA MILLANAO MUÑOZ RUT

15,822 QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS

CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PORVENIR SEGUN RESOLUCION

ADJUNTA Nº 002.-

Fecha de Pago

22/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	2	22/03/2010	15,822

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :23

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		15,822
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	15,822	
	Totales		15,822

EGRESO N°; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta Detalle		Debe	Haber
215-21-01-004-006-001 COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		15,822	
111-03-01-000-000 BANCO CHILE	Totales	15,822	15,822 15,822
SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL M° CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL UNIDAD GIORIA BARRA GARRIDO DE CONTROL UNIDAD DE CONTROL	UHCARSADO LA DE CINANZAS FUAN CARLOS	O OLEA CELSI CALDE , MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
V° Bueno Jefe Contabilidad	TESORERO E	INTERESADO BAM TO TESOTETO	٠ لـ ٢٥